

**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

Período Anual de Sesiones 2006-2007

ACTA (Por aprobarse)

DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Celebrada el jueves 21 de junio de 2007

En la Sala Leoncio Prado del Congreso de la República, siendo las 15:50 horas del día 21 de junio de 2007, bajo la Presidencia del señor congresista Luis Gonzales Posada Eyzaguirre, contando con la asistencia de los siguientes miembros titulares de la Comisión:

Congresista Lourdes Alcorta Suero
Congresista Luisa María Cuculiza
Congresista Jorge León Flores
Congresista Lourdes Mendoza del Solar
Congresista Cecilia Chacón
Congresista Aníbal Huerta
Congresista José Anaya
Congresista Carlos Cánepa
Congresista Alvaro Gutiérrez
Congresista Isaac Mekler
Congresista Franklin Sánchez

Se encontraban con licencia los siguientes miembros titulares:

Congresista Waisman Rjavinthi
Congresista Giampietri Rojas
Congresista Pérez Monteverde
Congresista Reátegui Flores
Congresista Nancy Obregon

Verificado el quórum de Reglamento, el **Presidente** dio por iniciada la sesión.

II INFORMES

2.1 El señor PRESIDENTE Informo los proyectos recibidos.

- 2.1.1 Se ha recibido el Proyecto de Ley N.º 1365/2006-PE, que propone la Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas del Poder Ejecutivo. Este proyecto pasa a estudio de la Secretaría Técnica de la Comisión. Los autores son la Célula Parlamentaria Aprista y la congresista Luisa Cuculiza
- 2.1.2 Se ha recibido también el Proyecto de Ley N.º 1412/2006-CR, que propone incluir como Trigésima Quinta Disposición Complementaria y Disposición Final, en la Ley N.º 29035 que dispone y autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, referente a otorgar una asignación especial por concepto de movilidad y refrigerio a favor del personal militar en situación de actividad del Ejército del Perú, MIMDES. Los autores son la Célula Parlamentaria Aprista y la congresista Luisa María Cuculiza. Este tema pasa a Orden del Día.
- 2.1.3 Informes escritos por Oficio N.º 566-2007-IN0603 de fecha 8 de julio de 2007, del señor Ministro del Interior Luis Alva Castro.
- 2.1.4 Se ha informado respecto a la falta de seguridad en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, así como las medidas adoptadas para terminar con la informalidad en los servicios de taxis en el mismo. Información remitida, tiene carácter de secreto.
- 2.1.5 Por Oficio N.º 312-2006-2007-DBPCD-CR, de fecha 13 de junio de 2007 del señor Oficial Mayor del Congreso de la República, informando que el Presidente del Consejo de Ministros en cumplimiento de la Ley N.º 28899 ha dado cuenta al Congreso de la exposición de la siguientes resoluciones ministeriales que autorizan el ingreso a territorio nacional de personal militar extranjero sin armas de guerra.

2.1.5.1 Resolución Ministerial N.° 389-2008-DG/CG, personal militar de la República de Chile, del 16 al 29 de junio del año 2007.

2.1.5.2 Resolución Ministerial N.° 399-2007-DSG, del personal militar de la República del Ecuador y de Chile, del 4 al 10 de junio de 2007.

III ORDEN DEL DIA

3.1 Proyecto de Ley 1412/2006-CR que propone incluir como Trigésima Quinta Disposición Complementaria – Disposición Final de la Ley 29035, Ley que autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007, referente a otorgar una Asignación Especial por concepto de Movilidad y Refrigerio a favor del personal militar en situación de actividad del Ejército del Perú – MINDEF.

Faculta al Ejército que con sus propios recursos, pueda de alguna manera equilibrar la distribución de montos con las otras Fuerzas.

El proyecto dice en su Artículo Único, inclusión de disposición complementaria, disposición final a la Ley N.° 29035. "Inclúyase como Trigésima Quinta Disposición Complementaria la Disposición Final en la Ley N.° 29035, Ley que autoriza créditos suplementarios en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007", y dicto otras medidas con el siguiente texto:

"Trigésima quinta.— Reconózcase con eficacia anticipada al mes de enero del 2007 la asignación especial por concepto movilidad y refrigerio, modificados en el año 2006 por la Unidad Ejecutora N.° 003, Ejército del Perú, MINDEF, otorgado en favor del personal militar en situación de actividad de acuerdo a un escala diferenciada entre 50 nuevos soles y un monto máximo de mil nuevos soles, mil mensuales que establezca la citado unidad ejecutora con cargo a su presupuesto institucional aprobado sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público".

El tema era, como ustedes recuerdan, que se quería mesa de transeúntes para impulsar la mayor votación posible. En la Fuerza Armada se tuvo una reunión — me informan— con el Jurado Nacional de Elecciones; y ellos van a dar una disposición especial sobre el tema electoral donde van a fijar algún mecanismo específico para incrementar sustantivamente el volumen de votos de los miembros de las Fuerzas Armadas.

3.2 Anteproyecto de Ley del Servicio Militar:

Se continuó con el debate del presente proyecto de ley, en especial en lo referente al:

"Artículo 8.º; Derecho de sufragio.— Los peruanos que se encuentran cumpliendo el servicio militar ejercerán libremente el derecho de sufragio, para lo que recibirán las facilidades correspondientes de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Jurado Nacional de Elecciones".

A continuación los siguientes señores congresistas intervinieron en la presente sesión:

La señora **CHACÓN DE VETTORI**

El señor **FLORES TORRES**

El señor **CÁNEPA LA COTERA**

Según consta de la grabación magnetofónica de la presente sesión.

A continuación, se sometió a votación los dos proyectos de ley.

IV ACUERDOS DE LA COMISION:

- 4.1 Se aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 1412/2006-CR la inclusión de la Trigésimo Quinta Disposición Complementaria de la Ley N.º 29035, Ley que autoriza el crédito suplementario del presupuesto del sector público para el año fiscal 2007 y dicta otras medidas.
- 4.2 Se aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 1315/2006-CR Ley del Servicio Militar.

Siendo las 16 y 20 minutos de la tarde, el Señor Presidente levanta la sesión.